



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	DOLORES FARIDE QUEVEDO POVED
DEMANDADAS	COLPENSIONES PROTECCION
RADICADO No.	05001 31 05 022 2021 00003 00
A. INTERLOCUTORIO	381
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA LA DEMANDA- RECONOCE PERSONERIA-FIJA FECHA

Realizado el estudio de la contestación a la demanda presentada, el Despacho considera que cumplen con los requisitos formales exigidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social. En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA la demanda por parte de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES** y **PROTECCION** en el presente proceso ordinario laboral.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar a la **DRA. ÁNGELA PATRICIA PARDO GUERRA**, identificada con la T.P 272.004 del C.S. de la Judicatura, como apoderada judicial de la parte demandada, Protección.

RECONOCER personería para actuar a la **DRA. VICTORIA ANGÉLICA FOLLECO ERAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.085'256.525 y T.P. 194.878 del C. S. de la Judicatura, apoderada judicial de la sociedad RST ASOCIADOS S.A.S., sociedad a la cual Colpensiones le otorgó poder general por escritura pública 3377 de 2019, de la notaria novena del circulo de Bogotá, y certificado de existencia y representación legal que se aporta al expediente. Igualmente se reconoce personería en calidad de apoderada sustituto de Colpensiones a la **DRA. HELLEN ANDREA GRAJALES RAVE**, identificada con T.P. N° 342.274 del C. S. de la J., según sustitución aportada.

TERCERO: Se **FIJA** como fecha para que se lleve a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas el día **NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM)**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CUARTO: Se **FIJA** como fecha para que se lleve a cabo audiencia de Trámite y Juzgamiento el **NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**

QUINTO: Toda vez que la audiencia se realiza de forma virtual se **REQUIERE** a los apoderados de las partes, para que suministren el correo electrónico y teléfonos de todos aquellos intervinientes en la audiencia. Esta información debe ser allegada al email del juzgado: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 196 fijados en la secretaría del despacho hoy 6 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario Ad-hoc

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ